

**RESOLUCIÓN N° 0235**

**NEUQUÉN, 09 ABR 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1618-M-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Pase N° 95/21 de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento de la agente **Soraya Elizabeth Alvarez, D.N.I. N° 11.315.212, L.P. N° 43317, Clase 1953, Categoría 17, Grupo 01, planta permanente**, ocurrido el día 24 de enero de 2021 a las 04:00 horas; adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 196, Tomo 2 del año 2021;

Que la agente Alvarez prestaba servicios en la Dirección de Vigilancia, dependiente de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos, en la órbita de la Secretaría de Gobierno;

Que mediante Dictamen N° 24/21, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento de la agente mencionada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente, dando de baja a la agente Alvarez, a partir de las 00:00 del día 24/01/21;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) DÉSE DE BAJA** por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día ----- 24 de enero de 2021, a la agente **SORAYA ELIZABETH**

0235-21


**ALVAREZ, D.N.I. N° 11.315.212, L.P. N° 43317, Clase 1953, Categoría 17, Grupo 01**, planta permanente de la Dirección de Vigilancia, dependiente de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos, en la órbita de la Secretaría de Gobierno, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

**Artículo 3º)** Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad ----- dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO

  
Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén